



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veinticinco de febrero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2014-00588-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por el señor Jorge Alonso Jaramillo Franco, mediante el cual solicita la remisión del oficio de desembargo del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-549688, por solicitud del demandado.

Verificado el expediente físico, se constata que, dentro del mismo no obra solicitud expresa y emitida al respecto de alguno de los demandados.

Aunado a lo anterior, se pone en conocimiento la terminación del proceso proferida el 24 de abril de 2018, en donde se dispuso el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del inmueble mencionado, la cual quedó vigente a órdenes de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí, por concurrencia de embargo, aportando la respectiva constancia de remisión de los oficios expedidos el día 16 de mayo de 2018 a dicha entidad para que fueran diligenciados, tal y como puede corroborarse en el siguiente enlace:

[11ConstanciaAutoTerminacionOficios.pdf](#)

Ejecutoriado este auto, procédase nuevamente con el rearchivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

035

LIG

**Firmado Por:**

**Carolina Gonzalez Ramirez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 002 Oral**

**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce5a87bee4c47c6281507b9e5c7f9a4ec3168f731e634ed6e8f577135acbac2**

Documento generado en 25/02/2022 01:31:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**